

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 AGO. 2006

**VISTO Y CONSIDERANDO** que la suscripta ha encomendado el traslado del Asesor Letrado de la Cámara, agente categoría 24 P.A.Y T. Dr. Miguel GARCIA, para realizar diversas gestiones en la ciudad de Buenos Aires, con relación al Proyecto de Ley de Voto Electrónico, elaborado por esta Cámara.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH y liquidar TRES (3) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR al agente Dr. Miguel GARCÍA (subr. la Categoría 24 P.A. y T.), a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones, con relación al Proyecto de Ley de Voto Electrónico, elaborado por esta Cámara, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.** -AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH /ida 14/08/06 regreso 17/08/06) y LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

, al agente mencionado en el artículo precedente de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.** -IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.** -REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

**268 / 06**

